

Doc 1

ILMO. SR.:

Don ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN, mayor de edad, con D.N.I. nº 18.238.410, gestor administrativo, vecino de Teruel, calle San Vicente de Paúl nº 18, en nombre & representación de la SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), domiciliada en Ariño (Teruel), Calle Carretera, s/n, según ya tengo debidamente acreditado, y, como mejor proceda, digo:

Que por medio del presente escrito y en nombre de mi mandante solicito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la Ley de Minas, un Permiso de Investigación con las siguientes características:

Nombre: BELIEN
Recursos: Sección D) carbón y C) arcillas
Provincia: Teruel
Término municipal: Crêvillén
Superficie: 1 cuadrícula minera
Demarcación:

| Vértice | Longitud O | Latitud N |
|---------|------------|-----------|
| P.p | 0°35'20" | 40°52'00" |
| 2 | 0°35'00" | 40°52'00" |
| 3 | 0°35'00" | 40°51'40" |
| 4 | 0°35'20" | 40°51'40" |

Por todo ello,

SOLICITO A V.I. que admita este escrito, tenga por solicitado el Permiso de Investigación en él identificado y, previos los trámites oportunos, acuerde otorgarlo, por periodo de Tres Años.

En Teruel, a diez de mayo de 1.999.

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
San Vicente Paul, 18 - TERUEL

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
TERUEL

10 MAYO 1999

788

ENTRADA Nº 2943 SALIDA Nº

ILMO. SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON DE TERUEL.

DILIGENCIA para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Dirección Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, de Teruel, a las trece horas y diez minutos del día de la fecha, habiéndole correspondido el número SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS.

Teruel, a 10 de mayo de 1999.

El encargado del registro,



Fdo. César Carnicer Navarro



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Evaluación,
Planificación y Educación Ambiental

DOC 20

a.

**Subdirección de
Industria Comercio y Turismo
Servicio Provincial de
Economía; Hacienda y Fomento.
P/ San Juan, 5
TERUEL**

Se remite para sus efectos oportunos, **INFORME SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL P.I. "BELÉN" nº 6126, SOLICITADO POR SAMCA, UBICADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL).**

Zaragoza 2 de febrero de 2000.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL.

J. Villacampa



JESÚS VILLACAMPA GUÍO

Jesús Villacampa



Permiso de Investigación "BELÉN" nº 6126





INFORME SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "BELÉN" nº 6126, SOLICITADO POR SAMCA, UBICADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL).

Visto el Plan de Restauración presentado, analizado su contenido por Técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental se procede a **informar favorablemente** el Plan de Restauración del **Permiso de Investigación "BELÉN" nº 6126**, situado en los Términos Municipales de CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL), solicitado por SAMCA, estableciendo el siguiente condicionado ambiental:

1. Este informe es favorable con la condición de que **no haya disponibilidad** de recurso durante el periodo de vigencia del Permiso de Investigación.
2. Se realizarán únicamente los sondeos, que figuran en el plano de situación de las labores previstas del Plan de Restauración del Permiso de Investigación "BELÉN" nº 6126.
3. En la zona donde se van a realizar los sondeos, aparecen los hábitats (considerados de interés comunitario por la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, e incluidos en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres):

- **8211 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.**

Si las labores del Permiso de Investigación se realizaran sobre dichas comunidades, en la restauración se deberán utilizar especies vegetales propias de dichos hábitats.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Evaluación,
Planificación y Educación Ambiental

4. Se recuerda que la ejecución de actuaciones que supongan la destrucción o alteración de la vegetación natural no incluidas en los expedientes de ocupación, deberán ser previamente autorizadas por el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales, y de la flora y fauna silvestres.
5. Se establece una fianza inicial de 500.000 PTA (Quinientas mil pesetas), que podrá ser modificada al presentar la primera memoria anual y conocer con precisión el calendario de las labores de investigación y de restauración.

Zaragoza, 2 de febrero de 2000.

Vº Bº Jefe de Servicio Planificación
Ambiental

Juan Carlos Rabal Durán

Jefe de Sección de Actuaciones
Sectoriales

Joaquín Lahoz Gimeno

Doc 18

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 4.449

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento

Por S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, con domicilio en Carretera, s/n, ARIÑO (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección C), con el nombre de BELEN, al que ha correspondido el número 6.126, para una extensión de 1 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Crivillén y Gargallo, de esta provincia, y con la siguiente designación:

| VERTICES | LONGITUDES | LATITUDES |
|----------|------------|-------------|
| Pp. | 0° 35' 20" | 40° 52' 00" |
| 2 | 0° 35' 00" | 40° 52' 00" |
| 3 | 0° 35' 00" | 40° 51' 40" |
| 4 | 0° 35' 20" | 40° 51' 40" |

Cerrándose así el perímetro solicitado de 1 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1999.-El Director del Servicio Provincial, P.A., Manuel Fco. Andreu.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.563

JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL

Cédula de notificación

En ejecución 91/98, promovida por Jesús Burriel Alloza, contra Julián Benedicto Ciprés, con fecha 3-12-99, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Julián Benedicto Ciprés, insolvente en el sentido legal y provisional, para el pago del principal pendiente de satisfacer, esto es: 99.659 pesetas, intereses y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna".

Y para que sirva de notificación a Julián Benedicto Ciprés, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Te-

ruel, haciéndole saber que contra el anterior Auto cabe recurso de Reposición, a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su publicación.

En Teruel, a 3 de diciembre de 1999.-La Secretario, (ilegible).

Núm. 4.564

JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL

Cédula de notificación

En ejecución 72/99 y ac., promovidas por Juan A. García-Villaraco Toledo y otro, contra Salvador Santacatalina Sanjuan, con fecha 3-12-99, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Salvador Santacatalina Sanjuan, insolvente en el sentido legal y provisional, para el pago del principal, intereses y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna".

Y para que sirva de notificación a Salvador Santacatalina Sanjuan, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, haciéndole saber que contra el anterior Auto cabe recurso de Reposición, a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su publicación.

En Teruel, a 3 de diciembre de 1999.-La Secretario, (ilegible).

Núm. 4.579

ALCAÑIZ NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación

Procedimiento: Juicio Verbal 214/1999.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 13 de enero a las diez treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, y habiendo sido el último domicilio conocido de D. CRISTOBAL LUIS RIENTORD PEREZ, Carretera Zaragoza, núm. 36 2º - Alcañiz, 44600, se extiende la presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Alcañiz, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-El/La Secretario, (ilegible).